

CAPITULO CXVII.

Movimiento intelectual durante el reinado de Fernando VI.

En el reinado anterior hicimos notar ya el desarrollo que el movimiento intelectual había ido adquiriendo bajo la protección del Monarca y de sus ministros, y precisamente este movimiento adquirió mayor importancia y desarrollo en el reinado que acabamos de historiar.

Lo mismo la historia que la lengua, tenían ya sus academias para purificar, digámoslo así, la una y para depurar la otra, y sólo faltaba una nueva corporación cuya tarea fuera la de perfeccionar las nobles artes, ocupándose y fomentando su adelanto.

Esta corporación tan importante y necesaria también fué creada por Fernando VI bajo la denominación de *Real Academia de Nobles Artes de San Fernando*.

Ya en tiempo de Felipe IV había existido este proyecto; en tiempo de Felipe V el escultor de Cámara, Olivieri, abrió en su casa un estudio público y gratuito de dibujo, que sirvió, digámoslo así, de base á la institución que Fernando erigió en academia formal, aprobando los Estatutos por que debía regirse en 3 de mayo de 1757, asignándole la suma de doce mil quinientos pesos, y fijando los premios y pensiones para los artistas que en el extranjero hubieran de perfeccionar sus conocimientos.

En 13 de agosto del mismo año creóse otra academia que se tituló de Sagrados Cánones ó Historia eclesiástica, la cual, después de recorrer diversas vicisitudes, concluyó por disolverse, siendo depositados todos sus papeles y documentos en la de Jurisprudencia y Legislación.

La academia latina también fué otra creación de este Monarca, y al mismo tiempo en las capitales de varias provincias creábanse otras nuevas, siguiendo todas ellas el impulso que se comunicaba desde la metrópoli.

En Barcelona, bajo la extraña denominación de *Academia de los desconfiados*, creóse una reunión de personas instruidas y estudiosas que celebraban periódicamente sus reuniones, hasta que la guerra de Sucesión impidió que continuase.

Terminada ésta se abrieron nuevamente, y en 1751 el marqués de Llíó fué á la corte en solicitud de la protección real y aprobación de los Estatutos, tomando desde entonces el título de *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*.

Sevilla siguió el mismo ejemplo, y cual si estas reuniones hubiesen llegado á ser cuestión de moda entre las personas cultas, bajo la denominación de *Academia del Buen gusto*, la condesa de Lémus fundó en su casa, en 1749, una especie de asociación de eruditos y de personajes distinguidos, lo mismo en la nobleza que en las letras, á la cual pertenecieron Luzán, Montiano, Nasarre, Velázquez y otros autores conocidos por la bondad de sus producciones.

También en Granada el conde de Torrepalma creó otra que se denominaba *Academia poética del Tripode*.

Guardando completa armonía con este movimiento académico, hallábanse los viajes científicos, artísticos y literarios, que de orden del Rey y á su costa, estaban verificándose por distintos puntos, ya de España, ya del extranjero.

Entre estos viajes merecen citarse los que se hicieron á consecuencia de uno de los pensamientos que más gloria y más renombre dieron al reinado que nos ocupa.

Fué éste el de reconocer y examinar los archivos del reino, tanto los reales como los de catedrales, colegiatas, conventos, colegios y municipios, al objeto de recoger datos, copiar documentos y adquirir cuantas noticias pudieran convenir, bien para escribir una historia de la Iglesia ó bien para servir en cualquier otro asunto histórico de verdadera importancia.

Merced á esto en el espacio de cuatro años se reconocieron los principales archivos, estando estas comisiones á cargo del ministro de Estado D. José de Carvajal y Lancaster, el cual se hallaba en correspondencia con los comisionados, áun cuando con quien más se entendía era con el P. Andrés Burriel de la Compañía de Jesús, el cual se hallaba en Toledo en unión del profesor de la Universidad de Salamanca, doctor Bayer, puesto que todos los comisionados entregaban sus trabajos al P. Burriel, que tenía el encargo de repararlos y dar cuenta al ministerio de los adelantos que en este sentido se hacían.

En honor de la verdad hemos de decir que ni todos los comisionados cumplieron á satisfacción con su deber, ni tampoco el sucesor de Carvajal, que fué D. Ricardo Wal, siguió la noble senda trazada por su antecesor.

El P. Burriel, jefe de esta cruzada de investigación, si así podemos expresarnos, fué tratado sin consideración alguna por el nuevo ministro, sufriendo desaires y desatenciones hasta que finalmente, después de quejarse amargamente al P. Rabago, y á Mayans y Cáscar, concluyó por abandonar lleno de dolor aquel cometido, al cual con tanto afán se consagrara.

Carvajal no se limitó única y exclusivamente al exámen y arreglo de los documentos diplomáticos ó históricos, sino que quiso hacerlo extensivo á la organización de los archivos judiciales, consejos, chancillerías y demas tribunales del reino.

«Señor, decía al Rey en la exposición que con este objeto lo dirigió, V. M. se ha servido mandar que corra por esta su primera secretaría de Estado y del despacho de mi cargo, la dirección y gobierno de los archivos públicos y particulares del reino; y para corresponder á la confianza con que V. M. me ha distinguido en este particular, he creído de mi obligación hacerle presente lo que concibo más oportuno para asegurar los altos fines de la utilidad y beneficio comun que V. M. desea, y á cuyo logro quiere su paternal amor se enderecen estas providencias.

«Para proceder sin confusión, debo hacer presente á V. M. las diferentes calidades de archivos que hay en estos reinos. Unos son enteramente de V. M., otros de comunidades seculares, otros de comunidades eclesiásticas, ya seculares, ya regulares, y otros de sujetos particulares. Entre los primeros se han de considerar los archivos de los Consejos y Audiencias de estos reinos, en los cuales paran y deben parar todos los pleitos litigados y fenecidos. En éstos merece la primera atención la justicia obtenida por los que litigaron... y será muy propio de la piedad de V. M. y de su amor á la justicia, mandar y hacer que los procesos y pleitos... que se hayan archivado... se guarden con tal cuidado que asegure su conservación sin los riesgos de la humedad, etc.... Pero aunque esto es lo principal, no se lograrán los importantes fines á que V. M. destina estos importantes cuidados, sino se hallare otra providencia: esta es, que haya de los tales procesos y pleitos unos índices muy puntuales y dispuestos con tal claridad, que fácilmente pueda cada uno encontrar el proceso que busca, y áun saber si está en él la escritura ó instrumento que solicita y le importa para obtener y apoyar sus derechos. Porque ni sirve que el interesado tenga noticia de que la escritura que le favorece se presentó en un pleito, si éste se ha consumido y perdido por la injuria del tiempo ó por la incuria de los archiveros, ni le aprovecha el que se mantenga bien tratada, si por la confusión y desorden con que yace en el archivo no puede dar con él, y ménos con las escrituras, que son el sosten y resguardo de su justicia...»

Prosigue extendiéndose después largamente sobre tan importantes consideraciones el celoso ministro, lo mismo que sobre las ventajas que de estas reformas obtendrían, tanto la administración como el público, añadiendo después:

«Esto comprende los archivos de todos los consejos y chancillerías y audiencias, pero hay particulares circunstancias en el del Consejo de Castilla. En él deben parar las instrucciones dadas para su gobierno y el de todos los tribunales de justicia del reino; varias resoluciones que en casos y ocurrencias particulares ha propuesto el mismo Consejo y aprobado los gloriosos predecesores de V. M., y en que éstas se manifiesten puede interesar mucho la causa pública, reviviendo las acertadas resoluciones que yacen sepultadas entre el polvo y la polilla, y despertando con ellas el celo de los pasados ministros, el de los que actualmente le componen, y avivando la práctica de muchas cosas cuya ignorancia produce nuevas ocupaciones al mismo tribunal, y lo precisa á gastar en nuevos discursos y consultas el tiempo que podía destinar á la ejecución de lo resuelto con la mayor madurez y acierto en la ocurrencia de algun caso de las mismas circunstancias. Y esto mismo puede tener lugar en lo que mira al archivo de la sala de alcaldes.

«Tengo entendido que de los consejos y tribunales superiores se han pasado de tiempo en tiempo porciones considerables de papeles al real archivo de Simancas; pero si al entregarlos no se acompañaron índices puntuales de lo que se entregaba, como estoy asegurado, se han seguido dos daños; el primero, que ni en los tribunales hay noticia de lo que entregaron para pedir lo que necesitan, y el segundo, que hay la misma ignorancia en Simancas, por no haberse formado nuevos... etc.»

Este honrado y celoso ministro, que tantos beneficios hubiera podido dar á su patria con sus nobles y grandes aspiraciones, falleció ántes de que pudiera ver realizados sus útiles propósitos.

Varias de las personas que se ocuparon de las comisiones de que en otro lugar hemos hablado, fueron viajando también por el extranjero, como le sucedió al orientalista Pérez Bayer, que estuvo en Italia, donde hizo relaciones con los más famosos literatos de aquel país, recogiendo multitud de noticias, estudiando los riquísimos códices de la biblioteca Vaticana, y escribiendo así su excelente obra *Tratado de las monedas hebreo-samaritanas*, á la par que Casiri coleccionaba los manuscritos árabes de la biblioteca del Escorial.

Fácilmente se comprende que teniendo un monarca como Fernando VI y unos ministros en completa armonía con el soberano, adelantase el movimiento intelectual iniciado ya en el anterior reinado.

La afición á las investigaciones y el amor hacia los estudios que en el reinado del primer Borbon, á pesar del estruendo de las armas y de la agitación consiguiente á las guerras que en su mayoría le ocuparon, se notaba ya, en el reinado que acabamos de historiar, merced á aquella perpetua paz y al tranquilo bienestar de que se disfrutaba, adquirió su verdadero desarrollo, y dejó perfectamente preparado el camino para los ópmos frutos que se recogieron en el siguiente.



J. SERRA 10.

Lit. VIDAL, Olayo 27.

CÁRLOS III.

CAPITULO CXVIII.

Cárlos III.—Sus últimos actos en Nápoles.—Sentimiento general que produce su salida de aquel reino.—Afecto con que se le recibió en España.—Sus ideas de gobierno.

Por consecuencia de la muerte de Fernando VI sin sucesión, subió á ocupar el trono español su hermano paterno el primogénito de los hijos de Isabel de Farnesio.

Excelentes noticias teníanse del nuevo Monarca, y en verdad que tales se necesitaban para templar algun tanto el duelo de los españoles.

Los dos monarcas anteriores habíanse hecho amar tanto de sus súbditos, fueron tan acertadas la mayoría de sus disposiciones y tan encaminadas al bien y mejoramiento de sus estados, que era preciso que el que les sucediere tuviera condiciones para proseguir por la misma senda que aquéllos le trazaran.

El progreso humano había adelantado tambien en España, y la verdad es que el pueblo había penetrado ya resueltamente por otro camino diferente del que hasta entónces siguiera.

El primer monarca de la casa de Borbon, procedente de otra corte donde el movimiento intelectual estaba más adelantado, rodeándose á la vez de personas de gran valía, y haciendo pasar al país por aquella larga guerra de Sucesion, hizole entrar en vías diferentes de progreso, vías en las cuales siguió perseverando bajo el reinado de Fernando VI, y de las cuales era sumamente difícil que se alejase.

Por eso éste contemplaba con cierta zozobra la perspectiva del nuevo reinado á pesar de las excelentes noticias que se tenían respecto del hermano de su difunto Rey.

Rey de Nápoles y de Sicilia, cuando se hizo su solemne proclamacion en Madrid, inmediatamente tomó el título de rey de España, confirmando el nombramiento de su madre para la regencia del reino durante su ausencia.

Esta se prolongó algo más de lo que Cárlos hubiese deseado, porque ántes de salir de Nápoles quiso dejar asegurada la sucesion en el trono de este reino, que desde luego era asunto que debía ofrecer algunas dificultades.

Segun lo estipulado en la paz de Aquisgran, si Cárlos heredaba el trono de España, su hermano Felipe ocuparía el de las Dos Sicilias, en cuyo caso los duques de Parma y Guastalla pasarían á Austria, y el de Plasencia al rey de Cerdeña.

Cárlos protestó de esta cláusula que privaba á sus hijos de la sucesion en el trono napolitano, y cuando este caso llegó, como que felizmente se encontraba á la sazón Austria vivamente empeñada en la guerra entre Inglaterra y Prusia, é imposibilitado el de Cerdeña de hacer nada por la falta de apoyo que tenía, Cárlos se aprovechó hábilmente de estas circunstancias para alcanzar que, tanto éste como el Imperio, recibieran en cambio de los estados que se les fijaban en el tratado de Aquisgran, una indemnizacion bajo la forma de un capital que redituase cada año la misma suma á que ascendiesen las rentas libres de los mencionados dominios, tratándose al mismo tiempo de los enlaces del archiduque José con una princesa de Parma, y el del archiduque Leopoldo con la infanta María Luisa, segunda hija de Cárlos.

Tras de esta cuestion, arreglada en los términos que acabamos de indicar, presentábase otra que era algo más desagradable y difícil, puesto que se trataba de cuál de sus hijos había de sucederle en el trono de Nápoles, dado el estado de imbecilidad en que el primogénito, Felipe, se encontraba.

Lo mismo los médicos que los consejeros aseguraron que nunca recobraría la razon, y que, por lo tanto, siempre estaría incapacitado para gobernar.

En su consecuencia, no tuvo otro remedio Cárlos, á pesar del dolor y de la amargura que esto le causaba, que reconocerlo y declararlo así, designando á su segundo hijo, Cárlos, como futuro sucesor en el trono de España, y dejando á Fernando, que era el tercero, la corona de Nápoles y de Sicilia.

Con toda solemnidad celebróse este acto el día 6 de octubre de 1759, mandándose proclamar el acta de sucesion al reino de las Dos Sicilias, en virtud de la cual se llamaba en primer término á los hijos varones de Fernando; en su defecto, á las hembras, y finalmente, por falta de sucesion directa, á sus dos hermanos, Felipe y Luis, nombrando un consejo de regencia durante la menoría de Fernando, que á la sazón contaba ocho años de edad.

Segun el abate Beccati, este documento principiaba así:

«Nos Cárlos, por la gracia de Dios, etc.—Entre los graves cuidados que nos ha ocasionado la monarquía de España y de las Indias, despues de la muerte de mi muy amado hermano el rey católico Fernando el VI, ha sido uno de los más serios la imposibilidad conocida de mi primer hijo. El espíritu de los tratados de este siglo muestra que la Europa desea la separacion de la potencia española é italiana. Véome, pues, en la precision de proveer de legítimo sucesor á mis estados italianos, para partir á España y escoger entre los muchos hijos que Dios nos ha dado, y decidir cuál sea apto para el gobierno de los pueblos que van á recaer en él, separados de la España y de las Indias. Esta resolucion que quiero tomar desde luego para no dar lugar á sospecha alguna de que medite reunir en mi persona la potencia española é italiana, exige que desde ahora tome mis medidas respecto á la Italia, etc....»

Terminada esta ceremonia, el que había sido Cárlos VII de Nápoles vino á ser Cárlos III de España, embarcándose con toda su real familia en la escuadra que hacía algunos días le esperaba en el puerto.

Todo el pueblo, segun dice el historiador italiano, así grandes como pequeños, y plebeyos como nobles, con lágrimas en lo ojos presenciaron la partida del que había sido tan excelente Monarca, y que recuerdos tan imperecederos dejaba de su glorioso reinado.

Efectivamente, Nápoles veinticinco años ántes ofrecía un aspecto sumamente deplorable, aspecto que había cambiado en absoluto.

En leyes, en embellecimiento, en moralidad, en comercio y en importancia había ganado poderosamente aquella capital, y lógico era que llorase el pueblo que perdía tan cuidadoso protector, y que España se regocijase pensando en lo que iba á adelantar bajo su celoso gobierno.

Y razon tenía realmente para aquel regocijo, puesto que Barcelona, que fué donde desembarcó el 17 de octubre de 1759, tuvo ocasion de experimentar los primeros efectos de su munificencia.

Con muestras de alborozo recibióle la capital del Principado, y Cárlos, agradecido, condonó á los barceloneses todos los atrasos de la contribucion del catastro hasta fines del año anterior, devolviendo á Cataluña algunos de los privilegios que había disfrutado.

Con iguales muestras de cariño y de benevolencia fué recibido en Zaragoza, donde tuvo que detenerse más de un mes por efecto del sarampion que atacó á uno de sus hijos, y correspondiendo de igual manera que había hecho en Barcelona, púsose en marcha la regia comitiva para Madrid, donde entró el 9 de diciembre de 1759, entre las muestras de júbilo más espontáneas y cariñosas.

La entrevista entre Isabel de Farnesio y su hijo despues de veintiocho años de ausencia, fué, como perfectamente puede comprenderse, en extremo cariñosa, entrevista que se celebró en una de las salas del palacio del Buen Retiro.

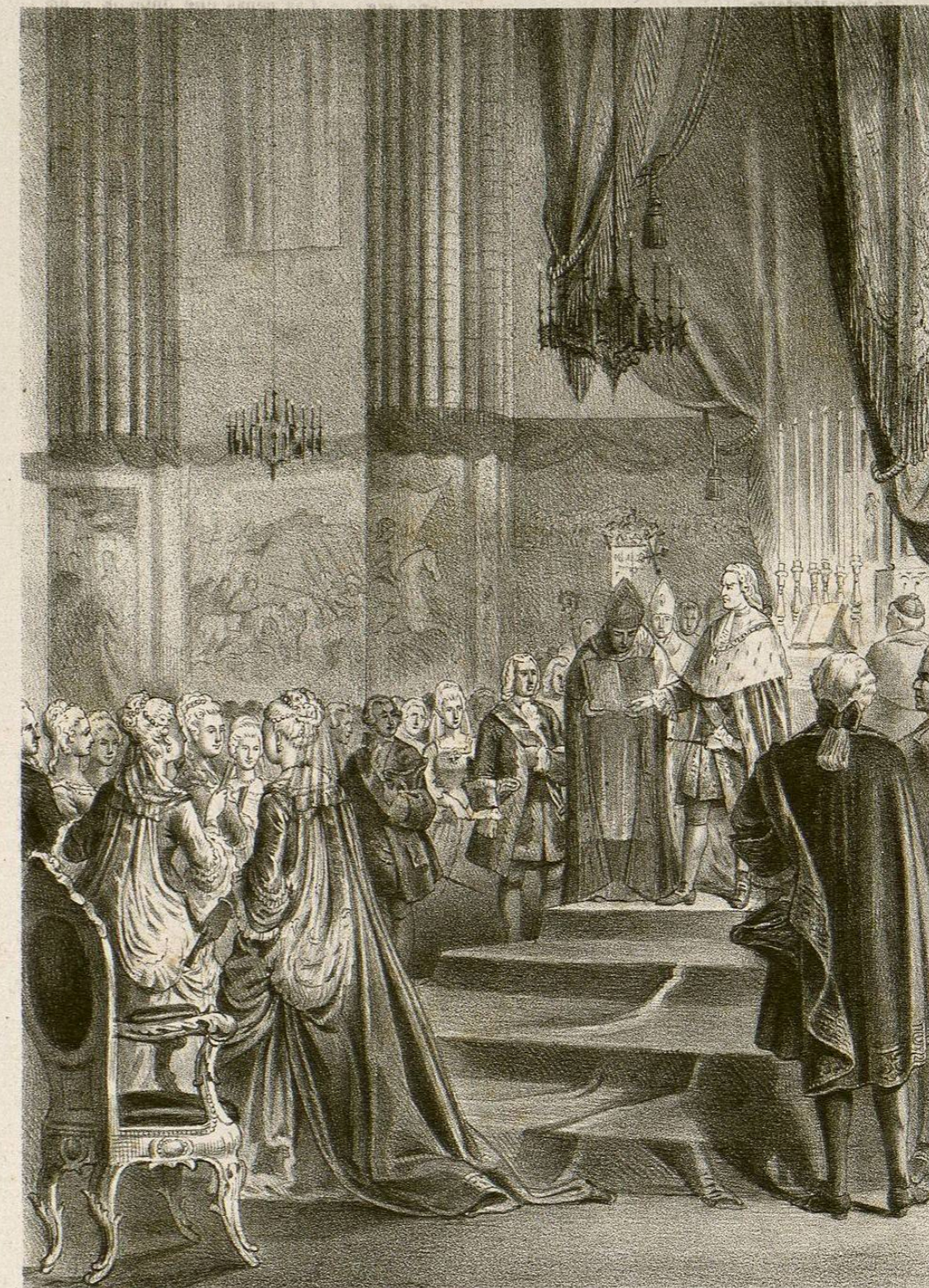
«Aunque las ideas de gobierno de Cárlos, dice un historiador contemporáneo, eran harto conocidas, como monarca de tantos años experimentado en Nápoles, había no obstante cierta impaciencia por ver qué rumbo daba á su política en España; si la Reina madre recobraría su antigua influencia, ó quién la ejercería con el nuevo soberano; y agitaban á los políticos, como en casos tales acontece, temores y esperanzas. No hubo sin embargo esas novedades que deseaban unos y que recelaban otros; al contrario, dió pronto Cárlos un testimonio de respeto á la memoria de su hermano y una prueba de lo poco afecto que era á cambios y mudanzas personales, conservando los últimos ministros de Fernando VI, D. Ricardo Wal, el marqués de Campo de Villar y D. Julian de Arriaga, á quienes ya conocemos, á excepcion del de Hacienda, conde de Valparaíso, á quien reemplazó con el marqués de Esquilache, siciliano, cuya integridad y cuya práctica había experimentado en Nápoles. Aun en la real servidumbre hizo muy pocas alteraciones. Ayo de sus hijos nombró al duque de Béjar, para dar empleo de caballero de la Reina y gentil-hombre de cámara á D. José Fernández de Miranda, á quien engrandeció con el título de Losada, y persona á quien hacía treinta años dispensaba la mayor confianza y familiaridad. El nuevo ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, no era una capacidad ni un hombre de Estado; pero era incansable en el trabajo, y muy práctico en los negocios ministeriales. Generoso y hasta prodigo en dar mercedes, pensiones y sueldos para ganar amigos; de faltar á la pureza no había quien le tachara, ni quien abrigara siquiera sospecha; no así de la marquesa su mujer, de quien era fama que abría fácilmente las manos á dádivas y presentes ya de pretendientes y ya de agradecidos.»

Por estos primeros actos comprendióse desde luego que no trataba de hacer grandes innovaciones en el Gobierno. ¡Ojalá que del mismo modo que conservaba la mayoría de los ministros de su hermano, hubiese conservado tambien ó, mejor dicho, hubiese seguido aquel sistema de neutralidad que tan provechoso había sido para España durante el anterior reinado!

En los capítulos sucesivos tendremos ocasion de ver cómo Cárlos III, arrastrado por el afecto de familia, lanzó á su pueblo en una serie de aventuras en las cuales perdimos todo cuanto habíamos ganado durante la era de paz anterior.

Es verdad que despues de reconocido el error mostróse á la verdadera altura de su situacion, resarciendo con usura á España del perjuicio que la ocasionó con el famoso Pacto de familia, de que ya tendremos ocasion de ocuparnos.

Otro de los nombramientos que Cárlos III llevó á cabo al inaugurar su reinado en España fué el de confesor, sustituyendo al P. Bolaños con Fr. Joaquin Eleta, franciscano descalzo ó gilto, segun dice Lafuente, «que gozaba de cierta reputacion como teólogo y misionero, pero cortísimo en erudicion y falto de crítica, más austero que docto, y más desabrido de genio que lo que convenia á hombre de tan delicado ministerio, y que tenía que tratar de cerca y estar en frecuente contacto con monarcas y gentes de corte.»



JURA DEL REY CÁRLOS III EN EL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO

Riera, editor, Barcelona, Robador, 24 y 26.